

INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES
TÉCNICAS
DE
ESTANTERÍAS METÁLICAS

Normativa UNE-EN 15635 “Almacenaje en Estanterías metálicas.
Uso y Mantenimiento del Equipo de almacenamiento”.

DOCUMENTO EXPLICATIVO

INDICE

- 1. Introducción**
- 2. Antecedentes y justificantes técnicos.**
- 3. Servicios que se ofrecen.**
- 4. Por quien se ofrecen los Servicios.**

1. INTRODUCCIÓN

Mediante la presente explicación pretendemos ofrecer nuestros servicios profesionales para la INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN de las Estanterías según la obligatoriedad actual.

En países como Alemania o Reino Unido las inspecciones de estanterías están plenamente implantadas y aceptadas por los usuarios de sistemas de almacenaje desde hace muchos años. Someter las estanterías a inspecciones periódicas por un experto competente siguiendo la normativa y legislación vigente es lo normal.

En España las inspecciones técnicas de estanterías son relativamente novedosas.

Indicar que casi todos los daños al equipo de almacenaje que soportan las unidades de carga son provocados por el equipo mecánico de mantenimiento moviéndose en o alrededor de la instalación de almacenaje.

Cualquier daño reducirá la capacidad de carga admisible final de una estantería en algún grado afectando los coeficientes de seguridad de diseño del fabricante. Los usuarios deberían ser conscientes de esta situación y entender la necesidad de controlar la estantería cuidadosamente para asegurarse que todos los daños son identificados y solucionados con rapidez y de forma apropiada.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICANTES TECNICOS

Mediante el presente informe se pretende indicar la obligatoriedad de la revisión y mantenimiento de las estanterías según figura en las siguientes Normas de obligado cumplimiento, indicadas a continuación:

PRIMERA.- NORMA UNE-EN 15635-2010.

BOE 106 DE 1/05/2010, donde se publica la Resolución 6955 de 8 de abril de 2010, de la Dirección General de Industria, sobre la relación de normas UNE aprobadas por AENOR durante el mes de marzo de 2010.

En su Sección III pagina 39019 indica la Norma UNE-EN 15635-2010

- Almacenaje en estanterías metálicas.

- Uso y mantenimiento de los equipos de almacenamiento.

Se trata de una Norma a nivel europeo, que ha sido aprobada por CEN (Comité Europeo de Normalización) el 5 de Octubre de 2008.

El CEN está formado por los organismos nacionales de normalización de los diversos países que lo componen, entre los que se encuentra España.

De acuerdo con el Reglamento interno de CEN/CENELEC, los organismos de normalización de los siguientes países que forman parte del mismo, están obligados a adoptar esta norma europea.

Esta Norma tiene como objetivo:

- Explicar cómo debe ser el uso y mantenimiento de los Equipos de mantenimiento. Como apartados más importantes de dicha Norma podemos indicar:

1.- Generalidades

- El equipo de almacenaje debe inspeccionarse regularmente por seguridad, y específicamente por cualquier daño que se haya producido.
- Las reparaciones deben realizarse en el momento oportuno y de manera efectiva con atención a la seguridad continua del sistema ya que ésta es la base del diseño.
- Se debe mantener un registro de todos los daños u otros problemas de seguridad detectados
- Y llevar a cabo evaluaciones como parte del procedimiento de reducción de daños.

2.- Inspecciones por un experto

- Un técnico con las competencias oficialmente reconocidas debe realizar Inspecciones a intervalos de no más de 12 meses.
- Se debe presentar un informe escrito a la Compañía con las observaciones y propuestas de cualquier acción necesaria.

3.- Inspección de sistemas automatizados

Aunque los sistemas automatizados son menos propensos a daños importantes, también necesitan una Inspección.

Los niveles de carga superiores no pueden verse desde el suelo.

La inspección de estos sistemas debe incluir los siguientes puntos:

- ✓ El personal de mantenimiento del día a día de la instalación tiene la responsabilidad de cumplir por escrito con el sistema de informes establecido, para que el Departamento de prevención pueda analizar y tomar decisiones en función de la cantidad y del alcance de cualquier problema.

- ✓ Es obligatorio una Inspección por un Técnico competente cada 12 meses, de un mínimo de un 20% de la instalación realizada de forma rotativa para que la instalación completa sea inspeccionada cada 60 meses.
- ✓ Existen distintos niveles de riesgo que deben figurar en el informe, señalizados de la siguiente forma:

Riesgo verde: Requiere vigilancia.

Riesgo ámbar: Daños peligrosos que exigen una actuación rápida.

Riesgo rojo: Daños graves que exigen una actuación inmediata.

Vemos la obligatoriedad de las Inspecciones de las instalaciones cada 12 meses.

SEGUNDA.- Normas Técnicas de Prevención nº852, del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Esta NTP está dedicada a las condiciones de seguridad en el almacenamiento en estanterías metálicas convencionales para cargas paletizadas. Actualiza y sustituye a la NTP 618 , incorporando los criterios de la nueva normativa europea sobre estanterías y con el fin de adecuarla a las situaciones reales del mercado.

A continuación indicamos un resumen de la Norma:

A).- Identificación de las prestaciones de la instalación

En las estanterías se colocarán carteles de señalización en lugares visibles de las mismas, preferiblemente en sus cabeceras, donde se indiquen las cargas máximas por nivel, por bastidor, su distribución y la separación entre niveles.

En el caso de que en una misma instalación existan diferentes configuraciones de estanterías o se utilicen distintas unidades de carga, se han de colocar los carteles de tal forma que el usuario pueda identificar de forma sencilla y fácil las especificaciones .

B).- Modificación de las estanterías

Cualquier cambio en la configuración de la estantería y/o en sus elementos como consecuencia de un cambio de las especificaciones iniciales, debe comportar obligatoriamente el recalcado y aprobación de las nuevas condiciones de utilización de la estantería por parte de la empresa responsable del diseño y fabricación.

C).- Mantenimiento (resumen del apartado)

Se llevará a cabo un adecuado programa de mantenimiento de todas las instalaciones, siendo aconsejable que sea realizado por el propio fabricante de las estanterías o de acuerdo con el mismo.

Además se debe establecer un plan de inspecciones periódicas para la detección,

comunicación y registro de anomalías fácilmente visibles tales como: orden y limpieza de las áreas de almacenamiento y vías de circulación, elementos deformados o dañados, defectos de verticalidad, debilitamiento del suelo, falta de clavijas de seguridad, cargas deterioradas, etc., para proceder a su inmediata reparación.

3. SERVICIOS QUE SE OFRECEN

Los Servicios que se ofrecen son los siguientes:

- Inspecciones Técnicas periódicas, mediante las Normativas en vigor y los Riesgos definidos.
- CERTIFICACIÓN, del buen estado y uso de las Estanterías.

Las Inspecciones van dirigidas a los Servicio de: Post Venta, Asistencia Técnica, Seguridad, Mantenimiento y Reparaciones de las Estanterías, asegurando los siguientes puntos:

- 1) Calidad original del producto, asegurando cálculos del fabricante.
- 2) Perfecto estado de uso.
- 3) Cumplimiento de la Normativa UNE-EN 15635 “Almacenaje en Estanterías metálicas. Uso y Mantenimiento del Equipo de almacenamiento”.
- 4) Inspecciones Técnicas periódicas como indica la Normativa.

4. POR QUIEN SE OFRECEN LOS SERVICIOS

Acreditamos que las Inspecciones Técnicas serán realizadas por Técnico Superior con conocimientos en Logística de almacenes y de las Normativas aplicables, además de los estándares y usos industriales.

En este caso las Inspecciones serán realizadas por Rafael Baena, Ingeniero Industrial, Colegiado Nº 2825 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental.

Incluso si fuese necesario y como garantía de los trabajos realizados, se pueden VISAR el Informe Técnico y la Certificación que se emitan sobre la Inspección.



